



**CORPORACIÓN
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO**

ACTA DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES MEDIANTE LA CUAL SE CONOCE LA SOLICITUD DE ENMIENDA RELATIVO AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DEL GRAN SANTO DOMINGO, FASE III.” DE REFERENCIA CAASD-CCC-LPN-2024-0003.

**Enmienda No. 002-2024
Referencia Núm.: CAASD-CCC-LPN-2024-0003**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo la diez la mañana (10:00 a.m.) del treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Ing. RayRobert Torres**, Representante del Director General y Presidente del Comité; **Licdo. Alberto Rodríguez**, Director Financiero y Administrativo, miembro del Comité; **Licda. Melisa Hernández**, encargada Oficina Acceso a la Información, miembro del Comité; **Licda. Katihusca Ledesma**, Directora de Planificación y Desarrollo, miembro del Comité y **Dr. Michael Cruz González**, Director Jurídico, miembro;

El señor Torres, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

CONSIDERANDO: Que, en fecha veintinueve (29) del mes de julio de 2024, la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo realizó la convocatoria del proceso de Licitación Pública Nacional núm. CAASD-CCC-LPN-2024-0003 a través de los portales correspondientes, www.caasd.gob.do y Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), conjuntamente con sus anexos: pliego de condiciones, solicitud de compras, formularios, acta del Comité de Compras y Contrataciones, certificación de apropiación presupuestaria.

CONSIDERANDO: Que, en esa acta de inicio de fecha diez (10) del mes de julio de 2024 se designa como peritos evaluadores del proceso a los señores:

1. Ing. José Alexander Balbuena, Unidad Ejecutora de Proyecto
2. Ing. Onelys Ramona Matos Fleming, Unidad Ejecutora de Proyecto
3. Arg. Rubén Castro, Unidad Ejecutora de Proyecto
4. Licda. Bianca Caminero Troncoso, Dirección Jurídica
5. Licda. Elaine García Muñoz, Dirección Financiera.

CONSIDERANDO: Que, en el cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento en cuestión, el plazo para recibir consultas y solicitar aclaraciones por parte de los interesados en participar fue pautado para el día 21 de agosto de 2024.

CONSIDERANDO: Por consiguiente, vencido el plazo hábil destinado a tales fines, vía correo electrónico y a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP), fueron recibidas varias consultas y sugerencias realizadas por los proveedores interesados en participar en el proceso.

CONSIDERANDO: Que, atendiendo al volumen de consultas recibidas, los peritos actuantes en el proceso han solicitado a este comité una prórroga respecto de la fecha pautada para dar respuestas a los oferentes interesados con objetividad, transparencia y apego a la normativa que rige la materia.

CONSIDERANDO: Que el cronograma del procedimiento de la Licitación Pública Nacional para “EJECUCIÓN DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE EN DISTINTOS SECTORES DEL GRAN SANTO DOMINGO”, FASE III, de referencia CAASD-CCC-LPN-2024-0003 se encuentra en etapa de Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.

CONSIDERANDO: Que el artículo 105 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, establece que: “Los interesados podrán solicitar a la institución contratante aclaraciones acerca del pliego de condiciones, de las especificaciones, fichas técnicas y los términos de referencia, hasta la fecha que coincida con el cincuenta por ciento (50 %) del plazo para presentación de ofertas. La institución deberá dar respuesta a tales solicitudes a más tardar en la fecha que represente el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas”.

CONSIDERANDO: Que, en ese sentido, el párrafo I del artículo 20 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones indica que: “(...) La entidad dará respuesta a tales solicitudes de manera inmediata, y no más allá de la fecha que signifique el setenta y cinco por ciento (75%) del plazo previsto para la presentación de propuestas. Las aclaraciones se comunicarán, sin indicar el origen de la solicitud, a todos los oferentes que hayan adquirido el pliego de condiciones”.

CONSIDERANDO: Que atendiendo a las disposiciones del artículo 107 del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones establece lo siguiente:

“La institución contratante podrá realizar adendas o enmiendas a los pliegos de condiciones mediante acto administrativo motivado, cuando sea necesario adicionar, modificar condiciones o especificaciones que no alteren sustancialmente los términos originales y el objeto del contrato se mantenga inalterado.”

Párrafo II. La institución contratante podrá realizar modificaciones al cronograma de actividades en cualquier etapa del procedimiento de contratación, siempre y cuando la enmienda sea notificada a todos los oferentes y que solo afecte a fases futuras, sin que esto se considere una vulneración del plazo límite del setenta y cinco por ciento (75%) establecido en la ley para emitir adendas o enmiendas.”

CONSIDERANDO: Que el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad que *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que este Comité de Compras y Contrataciones en consonancia con las funciones que establece la Ley No. 340-06 y su Reglamento de Aplicación No. 416-23, puede tomar decisiones que considere pertinentes a los fines de contribuir al eficiente desarrollo del proceso, en conformidad a la normativa que regula la materia.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley No. 498, que crea la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras, modificada por la Ley 449-06, y su reglamento de aplicación dictado mediante Decreto 416-23.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 416-23, de fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

VISTO: El Manual General de Procedimientos Ordinarios de Contratación Pública, emitido por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP).

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente, conforme a las atribuciones que confiere la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), con modificaciones de la ley núm. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) se adoptan las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR, el cronograma de actividades el proceso para que en lo adelante sea leído de la manera siguiente:

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Plazo para emitir respuesta y adendas/enmiendas por parte del CCC	09 de septiembre de 2024 hasta las 2:45p.m

CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
2. Presentación de las ofertas “Sobre A” (oferta técnica) y “Sobre B” (oferta económica) y apertura del sobre A	23 de septiembre de 2024 hasta las 11:00am
3. Apertura y lectura de ofertas técnicas “Sobres A”.	23 de septiembre de 2024 a las 2:00pm
4. Verificación, validación y evaluación del contenido de las Ofertas Técnicas “Sobre A”	02 de octubre de 2024
5. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables y solicitud de aclaraciones a la oferta técnica (artículos 120, 121 y 129 Reglamento núm. 416-23)	04 de octubre de 2024
6. Período de subsanación para el (la) oferente y de respuesta a las aclaraciones de la oferta técnica. (Artículos 122 y 129 Reglamento núm. 416-23)	11 de octubre de 2024
7. Período de ponderación (evaluación) de subsanaciones	16 de octubre de 2024
8. Notificación de resultados del proceso de subsanación y oferentes habilitados(as) para evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	18 de octubre de 2024
9. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”	22 de octubre de 2024 a las 2:00p.m
10. Periodo de validación y evaluación de las ofertas económicas “Sobre B”	25 de octubre de 2024
11. Notificación de errores aritméticos, de solicitud de aclaraciones económicas y de solicitud de subsanación de garantía de seriedad de la oferta (artículos 123, 129 y 198 reglamento núm. 416-23)	28 de octubre de 2024
12. Aceptación de correcciones de errores aritméticos y de respuesta a las aclaraciones (artículos 123 y 129 Reglamento núm. 416-23)	30 de octubre de 2024

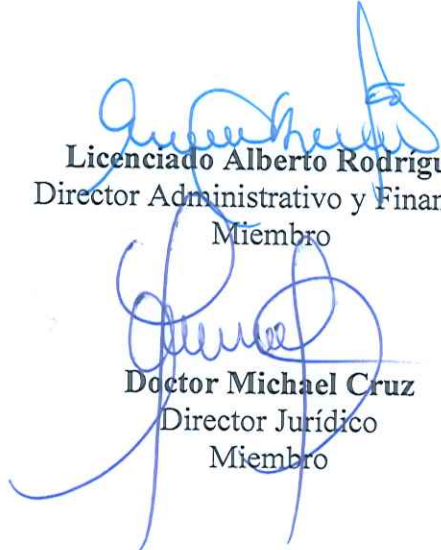
CRONOGRAMA	
ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13. Periodo para subsanar la garantía de seriedad de la oferta (artículo 198 Reglamento núm. 416-23)	01 de noviembre de 2024
14. Adjudicación	05 de noviembre de 2024
15. Notificación de adjudicación (artículo 134 Reglamento núm. 416-23)	12 de noviembre de 2024
16. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato	19 de noviembre de 2024
17. Suscripción del (los) contrato(s) y emisión de órdenes de compra o de servicios	26 de noviembre 2024
18. Publicación del (los) contrato(s) en los portales: institucional y del SECP (artículo 106 Reglamento núm. 416-23)	Noviembre 2024

SEGUNDO: ORDENA, a la unidad de Compras y Contrataciones, la publicación de la presente Acta del presente procedimiento en la web de la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo www.caasd.gob.do y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) administrado por el Órgano Rector, Dirección General de Contrataciones Públicas.

Concluida esta reunión se levanta la presente acta, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Por el Comité de Compras y Contrataciones

Ingeniero Rayrobert Torres
 En representación del Director General
 Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



Licenciado Alberto Rodríguez
Director Administrativo y Financiera
Miembro

Doctor Michael Cruz
Director Jurídico
Miembro

Licenciada Katihusca Ledesma
Directora de Planificación y Desarrollo Institucional
Miembro

Licenciada Melisa Hernández
Encargada Oficina Acceso a la Información
Miembro.